



## **Sección V. Anuncios**

### **Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**

#### **AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA**

**3699**

#### ***Aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios en el cementerio municipal de Alcúdia***

El Pleno del Ayuntamiento de Alcúdia, en sesión ordinaria de día 9 de abril de 2026, acordó aprobar provisionalmente la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa para la prestación de servicios en el cementerio municipal de Alcúdia.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete a exposición pública por el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo, podrá ser examinada por cualquier persona interesada en las dependencias municipales y en la sede electrónica del Ayuntamiento (Portal de Transparencia > Normativa municipal > Proyectos en tramitación), con el fin de formular las alegaciones que se estimen pertinentes.

Concluido el periodo de exposición pública y cuando el informe de evaluación de impacto de género deba entenderse en sentido favorable, en el supuesto de que no se presenten reclamaciones y/o sugerencias al expediente dentro del plazo anteriormente indicado, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de nuevo acuerdo plenario.

Alcúdia, a fecha de la firma electrónica (*13 de abril de 2026*)

**La alcaldesa**

*(Josefina Linares Capó)*

